

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA DE TIPO SUPERIOR: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "**LA SEP**", REPRESENTADA POR EL DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. SONIA REYNAGA OBREGÓN, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, Y POR LA OTRA PARTE, **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN**, EN LO SUCESIVO "**LA UNIVERSIDAD**", REPRESENTADA POR SU RECTOR, MTRO. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ PEÑA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

- 1.- El compromiso 14 del Pacto por México establece que se asegurarán los recursos presupuestales necesarios para incrementar la calidad y garantizar la cobertura al 40% en educación superior para el segundo semestre del año 2018.
- 2.- En el año 2007 inició operaciones el "Fondo para Incremento de Matrícula de Educación Superior" y en 2008 el "Fondo para Ampliación de la Oferta Educativa" fusionándose en 2011 en el "Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior".
- 3.- En los últimos cuatro años las universidades públicas estatales han logrado un crecimiento de matrícula de al menos 4% al cual se pretende darle continuidad en 2013.
- 4.- El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, prevé un monto de \$1,000'000,000.00 (Un Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) para integrar el "Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior, de los cuales, un total de \$900'000.000.00 (Novecientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), corresponde aplicar en las Universidades Públicas Estatales (UPES) y Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), a cargo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU); \$90'000,000.00 (Noventa Millones de Pesos 00/100 M.N.) en las Universidades Tecnológicas (UT) y Universidades Politécnicas (UP), a cargo de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTP), y \$10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.) en las Universidades Interculturales (UI), a cargo de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB), de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y demás previsiones de las instancias competentes.
- 5.- El artículo 43 del citado Presupuesto de Egresos dispone que los programas de "**LA SEP**", destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa del nivel superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.
- 6.- Para otorgar los recursos referidos, se publicaron el 30 de enero de 2013 en la página electrónica de la Subsecretaría de Educación Superior de "**LA SEP**", los **Lineamientos del Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior**.

